¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ANOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 16 DE ENERO DE 1838. N. 4,380.

Livres Français.

ATLAS des Enfans, t. Aventures de Messire Anselme, 4 t. Aventures de Qiso roi des Gangardes, 2 t. Anecdotes Rsurs arles XII á Bender, 1 t. Aphoris-Cme de chirugie, par Beorchave, 7 t. Avenhture de Télémaque, 2 t. Atlas historique & geographique de Le Sage, 1 t. Alibert, maladies de la peau, 2 t. Bentham, preuves Judiciaires, & Legislation civile & penale, 5 t. Botanique en 20 Leçons, 1 t. Berenger de la justice criminelle, 1 t. Brisseau Mirbél, physiologie végétale, 3 t. Biot, Giometrie analytique, 1 t. Comensaire sur l'esprit des Lois 1 t. Chaptal, Eleiaens de Chimie 3 t. Clarise Harlow 14 t. mCillot, Pathologie générale, 2 t. Chefs d' œuvres de morale, 2 t. Chateubriand, Polémique, opinions et discours, 2 t. Dictionaire francais-espagnol, 2 t. Discours de Fox & Pitt au Parlement d' Angleterre, 12 t. Despres, Traité de physique, 1 t. Œures complettes de Depradt, 41 t. Dictionaire universel d'histoire naturelle, 9 t. id. vilien et français, 2 t. Etudes analytique de la langue francais, 1 t. Essai polique sur le revanu public, 2 t. Grammaire francaiss-españolo 1 t. Histoire de Napoleon par Gallois, 1 t. Gramaire Generale, 2 t. Geographie 1 t. Histoire des Hommes ou histoire universelle, 51 t. et 3 superbes atlas. Fray Gerondio, 2 t. Traite des pierres precieuses, 1 t. Histoire Eclesiastique, par Fleury, Histoire Naturelle, par Buffom 50 t. avec figures. Homfray Davy Phglosophie chimique, 2 t. Histoire de Charles XII, 1 t. Des francais, par Sismonde de Sismondi, 6 t, Instruction pour la Jeunesse, 2 t. Le Guide des Negocians, 2 t. Elémens de fortification, 1 t. L'art de conserver la beauté, 2 t. L'attaque des places, 2 t. Romans de W. Scott, Le Manœuvrier, 1 t. L'anti Lucrece, 2 t. L'art de choisir une femme, 1 t. Laharpe Cours de Littérature, 16 t. L'esprit révolutionnaire des nobles, 2 t. Mathus, economie politique, 2 t. Memorial de Ste. Helene, 8 t. Memoires de Carnot, 1 t. Morale apliqué á la politique, 2 t. Monge, Statist que de la Marine, 1 t. Mémoires des Contemporains, 10 t. Manual de Litteature, 2 t. du Chimie, 1 t; du Chamoiseur, 1 t; du Patissier, 2 t; du Brasseur, 1 t. Maethus principes de la population, 4 t. Newton de la Jeunesse, 6 t. Odes Sacrée 1 t. Œuvres de Racine, 6 t; de D'Alembert, 6 t; de Montesquieu, 8 t; de Lacretelle, 3 t; de Destutt de Tracy, 5 t. Operation des Changes, 1 t. Pastorel, histoire de la Legislation, 7 t. Divers Plans. Pages droit politique et responsabilité ministerielle, 2 t. Physique des gens du Monde, 1 t. Parfait Jardinier, 1 t. Ricardo Economie Politique, 2 t. Rozier, Dictionaire d'agricuiture, 12 t. avec un grand nombre de planches. Reglement de l'infanterie, 1 t. Ordenace de la cavallerie, 2 t. Rossel, traité de Navigation, 1 t. Raynal, histoire philosophique des deux Indes, St. Rhulhere, histoire de Pologne, 4 t. Segur, deca de historique, 3 t; et campagne de 1812, 2 t. Systeme d'economie politique, 2 t. Seudamore, traite de la Goutte, 2 t. Traité des fievres, par Alibert, 2 t. Traité des pertes de sang, 2 t. Voyages modernes, par Macathy 15 t. Voyage d'Anacharsis en Grece 9 t. Victoires et conquistes des Français, 34 t. Voyage ou la recherche de la Pérouze, 2t. et un bel atlas, aux Septilet, 3 t. Id. d'Antenor, 3 t. Dictionnaire de Physique, par Brison, 7 t. &c. &c.

Igualmente todo lo preciso para escribir, pintar ó dibujar se encuentra en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del correo viejo. d.22 tfs.

Interesantísimo.

Se han recibido en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (ántes del Perú) núm. 60, cerca del Correo viejo,

LIBROS en blanco y cuadernos de todos tamaños.

Reglas caladas, chatas, redondas y cuadradas.

Papel de todas clases para escribir, dibujar y levantar planos y de colores bordado.

Tinta negra superior y de todas colores,

Lápices para tirar lineas y dibujar, negros, blancos y colorados.

Arenilla negra, colorada, azul y verde.

Plumas de todas calidades, de acero y de bronce, Zomaril

Lacre colorado, amarillo, negro y verde de primera.

Cajitas de colores muy finas para miniatura y hojas de marfil.

Pistolas de bolsillo, cañas fulminantes, balas y pólvora superfina.

Lacilleros [illegible]

Dameros, juegos de ajedrez de la oca de dados.

COCINERA.

SE necesita una cocinera: la que tenga buena recomendacion, puede ocurrir calle de la Universidad núm. 17 tfs.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes

Buenos Aires, Enero 12 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. copia autorizada de la sesion del 9 del corriente.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario)

MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 9 DE ENERO.

SEÑORES:—	Pinedo	Hernandes
PRESIDENTE Maza	Pereira	Mansilla
Argerich (D. J. A.)	Piñeiro	Obligado
Alsina	Rosas	Portela
Boneo	Riglos	Pereda (D. Bernardo)
Belaustegui	Rufino	Rolon
Campana	Senillosa	Vivar
Elortondo	Gonzalez-Peña	Villegas
Garcia D. Miguel	Terrero	
Gari	Vela	*Sin aviso*
Garrigós	Wright	Escalada D. Inocencio
Saenz-Peña		Ezcurra
Irigoyen	*Con aviso*	Fuentes
Lozano	Argerich D. Luis	Pino
Lahitte	Anchorena	Vidal
Medrano D. Pedro	Arrotea	
Medrano D. Eusebio	Corbalan	*Licenciado*
Pereda-Saravia	Escalada (D. Mariano)	Ramirez
Pacheco	Garcia (D. Baldomero)	

En Buenos Aires á 9 de Enero de 1838. Reunidos los Sres. RR. en su Sala de Sesiones á las 12½ del dia, á saber, (los del márgen), el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Se procedió en seguida á la eleccion de Presidente y Vice-Presidente de la Junta de Administracion del Crédito Público y resultó para el primer cargo electo el Sr. Diputado Lozano; y para el segundo el Sr. Diputado Riglos.

Se pasó á verificar la eleccion de los tres Sres. Diputados que habian de integrar la Comision de Cuentas y resultaron nombrados los Sres. Alsina, Rufino y Escalada (D. Inocencio.)

Hechas por el Sr. Presidente las respectivas proclamaciones de los electos, procedió al nombramiento de las comisiones ordinarias de la Sala, el cual verificó del modo siguiente.

Negocios Constitucionales SS. DD. D. Mariano Escalada—D. Eduardo Lahitte—D. Cayetano Campana—D. Manuel Irigoyen y D. Agustin Francisco Wright.

Legislacion—SS. DD. D. Pedro Medrano—D. Baldomero Garcia—D. Lucas Gonzalez Peña—D. Roque Saenz-Peña y D. Juan Antonio Argerich.

Hacienda. SS. DD. D. Nicolas Anchorena.—D. Juan N. Terrero—D. Felipe Senillosa—D. Manuel Arrotea—y D. Simon Pereira.

Peticiones. SS. DD. D. Agustin Garrigós—D. Paulino Gari—D. Bernardo Pereda—D. Francisco C. Belastegui—y D. Pedro Vela.

Militar. SS. DD. D. Agustin Pinedo—D. Angel Pacheco—D. Celestino Vidal—D. Mariano Benito Rolon—y D. Pablo Hernandez.

SR. PRESIDENTE. Los Sres. Representantes instruidos ya como están del mensaje y de su mérito, podrán acerca de él tener la consideracion que hallasen corresponda, para que como resultado de ella, reciba el destino que acordaren, y sea pasado á las comisiones de la H. S., como previene el reglamento, ó si su asunto lo exigiese á una Comision especial, á saber la de negocios constitucionales, como se ha practicado para que sobre él se espida.

SR. GARRIGOS. El Mensage que el Gobierno ha presentado á la 15.ª Legislatura en el dia de su solemne apertura, es un documento clásico, en que está trazada detalladamente la marcha que han seguido los negocios públicos en el año precedente.

No hay un solo periodo del Mensage, que no merezca toda la consideracion de los SS. RR., y en el que no sea ostensible el saber, la firmeza y la dignidad, con que el P. E. se ha conducido en tan dificiles circunstancias.

Tarea ardua seria entrar en el analisis de todos, y cada uno de los puntos que contiene este importante documento.

Mis observaciones, pues, serán circunscriptas á aquellos mas prominentes y que desde luego han fijado con especialidad mi atencion.

No hablaré de la habilidad y tino, con que han sido dirijidas las relaciones exteriores, puesto que el Gobierno encargado de ellas por los de la Confederacion, no ha dictado una sola medida, que no haya merecido un justo elogio de los Gefes que presiden las Provincias Confederadas.

Ellos uniformente han hecho sentir de un modo público los bienes incalculables, que han resultado de aquellas medidas á la República Argentina en general, y á cada una de las provincias en particular.

Tampoco me ocuparé de hacer una revista de las importantes tareas, que ha consagrado el Ejecutivo, tanto en el Departamento de gobierno como en el de guerra. Es tan manifiesto el órden admirable, que ha prevalecido en el País en el periodo de la Legislatura precedente, tan rápidos los progresos en los ramos de educacion, tan marcada la proteccion debida al culto y á la religion santa del Estado; tal la posicion floreciente en que se halla la Provincia, y con especialidad nuestros campos, que todo convence evidentemente el infatigable zelo del P. E. en promover la moral, consolidar la tranquilidad pública, y consultar el bien estar de todos los habitantes de la Provincia, desterrando el ocio y el vicio, y persiguiéndole con asiduidad; protegiendo el trabajo, facilitando todos los canales de la industria, y poniendo á cubierto las fortunas de los particulares de las depredaciones que en otras épocas sufrian, ya de los malhechores, ya de los salvages.

Por otra parte, la bravura, la constancia en las fatigas, y la severa disciplina del ejército de línea y milicias ha correspondido á los conatos, y bien combinadas disposiciones del gobierno.

Nuestros soldados han batido por todas partes las divisiones de los bárbaros, que hostigados de la hambre, han salido alguna vez de sus recónditas guaridas á robar ganado para satisfacerla; y aun allí mismo en esas guaridas han sido tambien escarmentados por nuestros bravos.

Mas ya que esto habla por si tan elocuentemente que no necesita demostracion alguna, al ménos seame permitido detenerme unos cortos instantes en el ramo vital del estado, en el Departamento de hacienda.

No es posible desconocer los bienes reales que ha traido en pos de sí, el benéfico sistema de contabilidad que ha establecido el gran ciudadano, á quien se hallan encomendados los destinos del país.

Es tal la sencillez y claridad de este sistema, que por él se instruyen desde el 1.° hasta el último de los ciudadanos de todas las operaciones de la hacienda, operaciones que otras veces eran envueltas en el misterio, y cubiertas con un denso velo.

A mas de esto es satisfactorio ver, que emplea toda la economia posible en los gastos, reduciéndolos á lo que es absolutamente indispensable para el servicio del Estado.

Ceñido estrictamente al presupuesto aprobado por la H. Sala, él no ha traspasado en medio de urgencias estraordinarias, (que han demandado sumas inmensas) la cantidad votada por los Sres. Representantes para las atenciones del año precedente.

El ha hecho mas, prefirió carecer, en situacion muy apurada de los recursos que le habrian proporcionado los diez y siete millones de fondos públicos acordados por la H. Sala, reusando la admision de propuestas para su compra, ventajosas al erario, q' le hubieran desembarazado de la mayor parte de sus exigencias; por no ocasionar á los negociadores un quebranto, por causas sobrevinientes, que ellos ignoraban, pero que el Gobierno tenia conciencia de que habrian de tener lugar con perjuicio de los proponentes.

Esta loable conducta es verdaderamente digna de un Gobierno próbido y paternal que no quiere que las mejoras del tesoro público, sean á costa de la ruina de las fortunas de los habitantes del país cuya prospèridad es uno de sus primeros deberes.

Por otra parte; la publicidad en la inversion de los fondos del Estado, la responsabilidad de sus administradores, y la rendicion de cuentas en un termino perentorio, dan por resultado el espectáculo admirable de ver finalizadas el último dia del año las cuentas generales de la Provincia.

Con efecto, SS. ellas han sido presentadas á la H. Sala el dia de su apertura, para su exámen y reconocimiento, con la circunstancia muy notable, que el Ilustre Ciudadano, á quien investisteis por la ley de 7 de Marzo de 835, con la suma del poder, para que salvase el pais del abismo, en que intentaba undirlo el iniquo bando unitario, se desprende en este caso de ese mismo poder, y quiere, que la resolucion de V. H. sea con prescindencia de aquella Ley.

Este noble egemplo de sumision que dá el Gefe del Estado, en el exámen de las cuentas, al paso que es la mejor garantía del buen manejo de la hacienda pública, debe ser fecundo en proficuos resultados; y ciertamente exije un especial reconocimiento por parte de los SS. RR.

Es por estas consideraciones que propongo á los SS. RR. se conteste por la H. Sala el Mensaje del P. E., siguiéndose la práctica observada, en los años precedentes, que ha dirigido los negocios públicos el Gran Ciudadano que se halla investido con la Suma del Poder.

Y como en este caso, siguiendo aquella misma práctica, que antes he citado, á la Comision de Negocios Constitucionales corresponderá el proponer el proyecto de minuta de contestacion, deseo, que los Honorables Diputados que la integren, tengan presentes estas breves observaciones.

Es tambien de esperar, que la misma comision, ó la que V. H. determine, presente con la brevedad posible los proyectos relativos al grave negocio, que tanto recomienda el Gobierno en su Mensage, acerca de los recursos pendientes de las sentencias de los Tribunales de última instancia.

Activos y adornados de un zelo patriótico, como se hallan los SS. RR., para todo lo que concierne al interés y prosperidad de sus representados, ellos llenarán, sin duda alguna, honorablemente su mision, segundando los nobles esfuerzos del P. E. por hacer la felicidad del Estado, y prestándole una cooperacion eficaz y decidida, para que afianze, y consolide la causa Nacional de la Federacion, bajo cuya egida continuará la Provincia en la posision floreciente en que hoy se halla.

Tales, sentimientos, de que estoy cierto se hallan animados los SS. RR., desearía igualmente le fuesen transmitidos al Gobierno en la contestacion precitada.

SR. LAHITE.—Estoy de acuerdo con la opinion que ha manifestado el Sr. Diputado, que me ha precedido en la palabra, respecto á que la Sala pase al P. E. una nota manifestativa de los sentimientos de que están animados los SS. RR. por el estado en que se halla el país, y que todos hemos visto fielmente detallado, en el Mensage que ha pasado á la 15.ª Legislatura, á cuyo fin es de esperar, q' la Comision de Negocios Constitucionales presente el correspondiente proyecto; mas yo quisiera, que cuando se habla sobre este punto no se recuerde nuevamente una práctica, que parece enviar el concepto de que es la Ley que rige en estos casos.

Ha habido una circunstancia especial, que en los precedentes años ha obligado á la H. Sala, á hacer una exepcion á la Ley, y á separarse de la letra de ella, y hubieron tambien razones especiales, que determinaron, é hicieron indispensable esta exepcion. Yo recuerdo, que habiendo sido miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, en las dos precedentes Legislaturas, una de las razones fundamentales, en que esta comision apoyó la necesidad de sancionar la nota de contestacion, era la de que el mensage que pasaba el Gobierno á la H. Sala, no debia considerarse en el órden de esos documentos públicos, que por la Ley está el Gobierno en el deber de pasar á los Sres. RR. á la apertura de la legislatura, dandole cuenta de unos procedimientos administrativos, durante el año anterior, á fin de que los RR. del pueblo se constituyan en Jueces de los procedimientos administrativos del P. E. puesto que estando el Gobierno relevado del deber de dar cuenta á los Srs. RR. de su conducta, la cual está librada únicamente á su ciencia y conciencia por la ley, no podia interpretarse aquel paso por parte del Gobierno, sino como un acto oficioso, bajo todos respectos, y por medio del cual el Gobierno ha querido conservar las practicas constitucionales, en todo aquello que lo permite la observancia de esa misma ley, que se ha recordado antes, sometiendose al juicio de la Sala, cuando no estaba obligado á ello. Desde que el mensage del Gobierno inviste el carácter de una nota oficiosa, la oficiosidad exige en reciprocidad una contestacion correspondiente. Hoy nos hallamos en este caso; y ya por que lo exige así la oficiosidad, ya por que lo recomienda tambien la justicia de deber manifestar al Gobierno los sentimientos de los Srs. RR. de la Provincia por sus nobles esfuerzos, creo que la Comision de Negocios Constitucionales debe presentar ese proyecto de contestacion por esta razon especial que ha urgido tambien en los casos anteriores. Así es, que coincidiendo con la opinion del Sr. Diputado, que habló primero, me permitiré reparar esa voz *practica*, de que no quisiera se usase en este caso, por que envuelve la idea de estar derogada la ley anterior; cuando si como la H. Sala tiene razones especiales, (las que se han sentado) para contestar al Gobierno no las tuviese, poco importaria lo hecho en los años anteriores, y yo no tendria inconveniente en opinar, que no se contestase al Gobierno, sino que se guardase la Ley, lo cual seguramente no seria sostenible, si se interpusiera esa razon, que se ha dado de *la practica*; por que la practica hace Ley, y deroga la Ley preexistente. Así que, habiendo el especial motivo de urbanidad y justicia, que nos pone en el deber de contestar, sin embargo de la Ley

cuya observancia respetamos ; soy de parecer, que la Comision de negocios constitucionales presente la minuta de contestacion : pero sin recordar esa práctica, sino en virtud del deber, en que estamos de corresponder al procedimiento espontáneo, noble, y generoso del Gobierno, por el cual se somete á nuestro juicio, sin estar obligado á someterse ; por que descansa en la pureza de sus actos, en la rectitud de su marcha, y no teme el fallo de sus conciudadanos.

Sr. GARRIGOS. El Honorable Diputado que me ha precedido en la palabra, aunque ha coincidido con la indicacion que tuve el honor de proponer á la H. Sala, de que se contestase por V. H. el mensage del P. E., siguiéndose lo practicado en los años precedentes, que ha presidido el pais el Ilustre Ciudadano investido con la suma del poder público, ha hecho un reparo á la voz *práctica*, que usé en mi anterior discurso ; y es mi deber desvanecer este reparo, que creo infundado.

Antes de todo principiaré por manifestar á los SS. RR., que habiéndose ya por repetidas ocasiones ventilado la cuestion si debia ó nó contestarse el mensage del Gobierno, por la circunstancia extraordinaria de hallarse el Gefe del Estado investido con la suma del poder, y haberse acordado la afirmativa por la H. Sala, parece redundante y aun supérfluo reproducir las razones que entónces se adujeron, y que sin duda alguna decidieron á los SS. RR. á acordar la contestacion que se ha dado á los mensages despues del 13 de Abril de 1835.

¿Por qué razon se ha contestado al P. E. su Mensage en los años precedentes desde que se halla al frente de los negocios públicos el Ilustre Ciudadano en quien se halla depositada la suma del Poder? Precisamente por las mismas que ha reproducido ahora el Sr. Diputado que repara la voz práctica, cuando el mismo coincide en la necesidad y justicia de que se practique hoy lo que se ha practicado ya en iguales casos en diversas ocasiones.

Mas desde que existen hoy las mismas causas, que entónces influyeron en el ánimo de los SS. RR. para sancionar se contestase el mensage del Gobierno, es fuera de toda duda que la H. Sala, sin incurrir en una contradiccion y ponerse en oposicion con sus actos precedentes, no podria dejar de obrar hoy, como ha obrado en casos idénticos. Mas se dice la voz *práctica* no es adecuada, porque no es en virtud de la *práctica*, sino porque es justo que debe darse la contestacion. Aquí, SS., yo no veo sino un juego de voces, en que á la verdad me es sensible detenerme ; porque es con pena que abuso de los momentos de la Sala, para hacer explicaciones que habria deseado no tuviesen lugar por innecesarias.

Práctica Sres., no en otra cosa, que la observacion de un uso ó costumbre. Y este uso y esta costumbre que ha observado la H. S. en casos de igual naturaleza al que hoy nos ocupa, es el que yo indicaba en mi discurso, que era consiguiente se siguiese tambien hoy. Con efecto, el mismo Sr. Diputado, que ha *reparado* la voz *práctica*, es de opinion ahora, que se *practique* con este mensage, lo mismo que se ha *practicado* con los precedentes en los años 1835 y 1836. Que se conteste.

Véase, pues, como la voz *práctica*, determinada en la forma que se halla en mi discurso, es propia, es análoga al asunto en cuestion, y debió no merecer el *reparo*, que ha ocurrido á un Sr. Diputado.

Cuando existe la misma causa, es consiguiente que ella produzca los mismos efectos.

La causa, que habia motivado la contestacion al mensage anteriormente existia, y era indispensable, que en este se renovase lo que entonces se habia practicado.

Pero, aun hay mas Señores: los escrúpulos del Sr. Diputado debieron aquietarse, desde que yo hice una mocion especial, para que se contestase al mensage, fundándome en lo practicado anteriormente en casos semejantes, y desde que el Sr. Presidente ha puesto en discusion esta mi indicacion; de modo que recaerá sobre ella una resolucion de la H. Sala; y una resolucion que confirmará la exactitud con que usé la voz práctica, pues que se practicará en esta vez lo mismo que se ha practicado en otras anteriores.

Se ha dicho tambien por el mismo H. Diputado, que la práctica deroga las leyes existentes, y que esto importa la indicacion que yo hice en mi discurso.

Por un acuerdo, Sres. de la H. Sala, se dispuso, que los mensages, omitida toda contestacion, pasaran despues de considerados á las Comisiones; pero este acuerdo Sres., que se hizo para los casos ordinarios, no ha tenido aplicacion en los dos últimos años precedentes. Mas no por esto él ha sido derogado. Por otro especial acuerdo de la Sala, se dispuso contestar el mensage del Gobierno en distintas ocasiones; y esta lo que prueba es las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos, en que es necesario salir de esas reglas comunes.

Quedan, pues, salvadas las objeciones que se han hecho á mi indicacion, y demostrado que ni remotamente puede concebirse derogado el acuerdo que se ha citado para casos de diverso órden.

Sr. LAHITTE. Diré una sola palabra. ¿Por qué razon, (pregunto al Sr. Diputado) se ha contestado al Gobierno en las anteriores Legislaturas? porque ha sido necesario y justo hacerlo, por la misma razon que hoy lo es: pues por esa razon es que soy de opinion que se conteste; pero no por la *práctica;* no recurriendo á esa voz aislada, que envuelve el concepto de una sancion para los actos sucesivos. Mañana podria no urgir la misma razon, y podria decirse, que por la *práctica* estaba establecido; y yo quisiera que esta resolucion de la H. Sala y sus procedimientos, no sean el efecto de una *práctica ciega é infundada*, de una práctica que se sigue porque es *práctica*. Yo creo que la H. Sala debe proceder como se ha propuesto, *por que es justo*, y por que urgen hoy *especialísimas razones* para proceder asi. De este modo se dignifica el procedimiento de la H. Sala, y se valora toda la importancia del reconocimiento, que la misma H. Sala hace de la conducta del P. E.; valor que no tendria, si solamente hubieramos de contestar, porque estuviese establecido por la *práctica* que se contestase, pues entonces nuestra conducta seria meramente ceremonial. ¿Qué valor, ó que mérito tendria nuestra contestacion? ¿qué importancia salir del órden comun establecido por la Ley, si se contestaba, solo porque era *práctica*? Ningun valor vendria á tener. Porque es justo, porque urgen hoy las mismas razones que urgieron en los años anteriores, he aqui valorado el producto de la H. Sala. Por lo demas se ha dicho, que la Ley sancionada por la H. Sala, es respecto de los casos ordinarios, y por consiguiente no debe reguir hoy: esta no es razon. Todas las leyes son dictadas para los casos ordinarios, y por consiguiente segun esa doctrina no debian reguir las leyes hoy, cuando el estado del pais es extraordinario. Las leyes rigen, y existen todas las leyes; ninguna ha sido derogada: y precisamente por el Ministerio de esas mismas leyes es que ocupamos esta posicion: existen, el Sr., y el Gobierno es el mas fiel sostenedor de ellas y de su observancia.

Sr. GARRIGOS. Desgraciadamente veo, que se vá estraviando la cuestion. Nadie ha dicho que haya sido derogada ninguna ley: por consiguiente me parecen inconducentes las observaciones que ha hecho el Sr. Diputado. Esta indicacion presupone alguna referencia; porque sin un antecedente hacer mérito de que no está derogada una ley, es desviarse de la cuestion, impugnando lo que á nadie ha ocurrido, sino al mismo Sr. Diputado que lo impugna.

Por lo demas el Sr. Diputado no se ha hecho cargo de las razones que anteriormente he manifestado para demostrar la oportunidad con que usé en mi primer discurso de la voz *práctica*.

El Diputado que habla, anteriormente asentó que en el caso de seguirse la práctica, como era natural, de contestar el mensage por la coincidencia de circunstancias, y por la identidad que hay en ellas descubria, que la Comision de negocios constitucionales, á quien, siguiendo aquella misma práctica, incumbe presentar el proyecto de contestacion al mensage, tuviesen presente las observaciones que se habian hecho.

Vease, pues, como el Sr. Diputado se ha desviado enteramente del espiritu de mi primer discurso, y de las razones en que se fundó, las cuales he tenido la desgracia de no ver contestados pertinentemente.

Sr. LAHITTE. El Sr. Diputado me permitirá le observe, que nada he dicho, que no esté en relacion con su discurso; y los Sres. Representantes juzgarán, si se puede decir, que no haya contestado yo la réplica del Sr. Diputado, y á mi juicio, satisfactoriamente. Nada mas diré.

Se acordó que se contestase presentándose la minuta de contestacion por la Comision de Negocios Constitucionales, y que ademas se pasára el mensage á las Comisiones de legislacion, hacienda, guerra y peticiones, en observancia al reglamento.

EL Sr. PRESIDENTE destinó á algunas Comisiones varios asuntos que quedaron pendientes el dia de la apertura de la H. Sala; ó hizo presente que tambien se habia reservado dar para la próxima sesion, que es la presente, el debido destino á la nota del Sr. Inspector y Comandante general de armas, bien mandándola archivar, bien haciendo sobre ella lo que la Sala acordase.

Sr. LOZANO. Yo pido que pase á la Comision militar, para que presente una minuta de contestacion en accion de gracias.

Sr. GARRIGOS. Yo estoy conforme en que pase á la Comision militar; pero para que ella aconsejo á la H. Sala la resolucion que haya de dictar.

Sr. PINEDO. Ha sido práctica constante archivar esa nota.

Sr. PRESIDENTE. En los dos años anteriores la H. Sala hizo por consideraciones especiales, escepcion á esa práctica que acaba de citarse, y por conducto del Gobierno se dió la contestacion que tuvo por bien acordarse en demostracion al homenage. Por esto es que el Presidente ha creido de su deber consultar lo que deba hacerse con la espresada nota.

Sr. LAHITTE. La razon que se tuvo en el año pasado fué la de que la Guardia de Honor era hecha por ciudadanos que espontáneamente se habian prestado á tributar este homenage de respeto á la H. Sala, en cuyo caso parecia que habia necesidad de una demostracion especial de parte de la misma Sala. Esta razon urgió entonces, y aunque urge en el dia la misma razon, ya el Sr. Presidente ha contestado al Comandante de la Guardia. Pero en fin, este será asunto de la Comision militar; que pase á ella, y ella aconsejará lo que se ha de hacer.

Se pasó á la Comision militar.

Sr. PRESIDENTE. El mensage será entregado á las respectivas comisiones, para que si algo les ocurriese que proponer, lo hagan con arreglo al reglamento y como está acordado.

Sr. LAHITTE. No estará demas, que quede acordado algo sobre otro asunto, porque hay un punto muy especial en el mensage, sobre el cual exige el Gobierno una resolucion pronta, que es sobre esos recursos que se han llevado á S. E. de los pronunciamientos de los tribunales en última instancia. Seria oportuno que se recomendase este asunto á la Comision.

Sr. PRESIDENTE. Se me habia pasado proponerlo á la consideracion de los Señores Representantes, como que es una de las materias de la órden del dia, para que acerca de ella acuerden, cual espediente deba tomarse, para arribar al objeto tan interesante que recomienda el Gobierno en su mensage.

Sr. LAHITTE. Sobre este particular no podemos ahora expedir resolucion de ningun género. El mensage se reparte á las Comisiones, para que cada una propounga lo que tenga por conveniente sobre los puntos que abraza y correspondan á sus respectivas atribuciones. Lo que importaria al presente hacer seria designar cual es la Comision á la que pertenece entender de este negocio, para evitar dudas.

Sr. ARGERICH (D. Juan Antonio). Yo creo que este es un punto constitucional; pero para obviar cuestiones, sin embargo que yo pertenezco á la Comision de Legislacion, podria pasarse á las dos Comisiones reunidas.

Sr. SAENZ-PEÑA. Yo seré de opinion que pase á la Comision de negocios constitucionales, pues aquí de lo que se trata es de organizar un tribunul nuevo, y esto es constitucional.

Sr. LAHITTE. Todo asunto concerniente á legislacion civil corresponde á la Comision de Legislacion, y de aquel órden es el presente.

Sr. LOZANO. Es preciso tener presente, que cuando el Gobierno remite ese asunto á la Sala, ó hace mencion de él en el mensage, no abre opinion sobre él: lo remite, para que la Sala obre como crea justo y conveniente, asi es que la Sala no sabe aun si puede darle lugar, y para ese caso hay que tenerse presente todas las leyes ordinarias, y las formas de los juicios establecidos. Y esto por razon natural corresponde de un modo directo á la Comision de Legislacion, á la cual soy de opinion pase el asunto.

Sr. GARRIGOS. Séame permitido rectificar un concepto que acabo de oir vertido por un Sr. Diputado.

Ha espuesto de un modo asertivo, que se ignora aun si serán ó no admitidos los recursos de los tribunales de justicia, cuando no solo lo han sido de hecho, sino que el Gobierno ha expedido un decreto, que ha visto la luz pública, por el cual se previene que se suspenda la egecucion de las sentencias definitivas expedidas en estos mismos recursos, hasta tanto que se dicte la resolucion correspondiente. Es visto pues, que de hecho están admitidos; y que de lo que debe ocuparse la Sala, y ocuparse con preferencia, es del modo como ha de resolverse en dichos recursos, por los perjuicios que la demora irroga á las partes.

Tócase la otra cuestion sobre si es á la Comision de Negocios Constitucionales, ó á la de Legislacion á la que corresponde este asunto.

En mi opinion nada es mas llano, sino que á la Comision de Negocios Constitucionales debe pasar. Se ha dicho con propiedad y no ha sido contestado, que la medida que se adopte para este caso, tiene tendencia á una ley fundamental, en cuyo caso es la Comision de Negocios Constitucionales la que debe intervenir esclusivamente y no la de Legislacion, pues que no se trata de una ley civil, sino de una ley constitucional.

Sr. LOZANO. Contestaré al Sr. Diputado. El amparo que el Gobierno ha hecho á estos recursos, es solamente de hecho, pero este hecho no importa el que la Sala proceda tambien en hacer este amparo. El Gobierno devuelve á la Sala este asunto, para que obre como crea corresponder en justicia; pero esto no importa una resolucion; y la Sala puede si lo encuentra justo, disponer se lleve á efecto lo resuelto por los tribunales; mas hoy no es el momento de esta discusion: y creo ser bastante lo que he dicho.

Sr. GARRIGOS. Literalmente se dice en el mensage que habrá muchos de los recursos elevados al Gobierno que tendrán por norte la buena fé, pero que las dificultades en que se hallaba el Gobierno para poderse ocupar por sí del exámen de estos negocios, y los inconvenientes de poder nombrar una Comision que entendiese en ellos, le impelian á pasarlo á la H. Sala, para que dictase las medidas conducentes, relevando al Gobierno de conocer en dichos recursos, por el grave recargo de negocios que sobre él gravita.

Por consiguiente aquí está manifestada la idéa del Gobierno que es, que haya una autoridad que se pronuncie sobre los precitados recursos que se hallan pendientes.

Sr. LAHITTE. No estoy conforme, en que se califique de asunto constitucional un negocio que no lo es y que apenas concierne á la Legislacion civil. Si se tratara de establecer los limites de los grandes poderes, vendria bien la observacion; pero solo se trata de crear un Tribunal en el órden judiciario, y de establecer las formas de sus procedimientos; y este es negocio que no toca á la constitucion de un estado, sino á su codigo civil. Fue asi, que cuando la H. Sala regló el órden judicial en los negocios contenciosos del fuero ecleciastico, la Comision de Legislacion, y no la de negocios constitucionales, presentó el proyecto: cuando el Gobierno pasó á la Sala el proyecto de reforma de administracion de justicia, en cuanto al número y organizacion de tribunales y sus procedimientos, pasó tambien tambien á la Comision de Legislacion, sin que se promoviese la menor duda sobre su competencia.

Sobre todo si se quiere, que hayan mas luces en la materia, podrían reunirse las dos Comisiones, como alguna vez se ha hecho.

La Sala así lo acordó, y pasó á la Comision de Legislacion y Negocios Constitucionales.

A las 3 de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme.—

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

No. 19.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 15 de Enero de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoría*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Fond. Púb. del Gob. en el Crd. Púb.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*
ENTRADA.								
Existencia del sábado 13	12,410 5¾	83 ¾	381,813	158,845 1½	214,309 2	8,000,000	1,341,500	4,852,400
Líquido de letras descontadas al uno por ciento	53,446 7							
Trasladados de Receptoría	15,504		4,896					
	81,361 4¾	83 ¾	386,709	158,845 1½	214,309 2	8,000,000	1,341,500	4,852,400
SALIDA.								
Billetes amortizados con el producto de tierras	" " "	" "						
Dichos renovados	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " " "	21,000
Premio	"1,302 2						23,500	
Letras descontadas { Líquido	" " "		53,446 7					
{ Pérdida	" " "		2,010					
Diferencia entre 20,974 pesos 3 reales líquido producto de venta de tierras y 21,000 pesos en billetes amortizados, que se ha devuelto	25 5							
Al General D. Manuel Corbalan para invertirlos en objetos del servicio público	350							
Al mismo para pagar á Estevan Ruti por sanjeados en la Frontera	627							
Continuacion de la Lista Militar de Noviembre de 1837.								
Plana Mayor del Norte	1,532							
Idem activa	17,809							
Idem Andes	238							
Idem inactiva	1,272 6							
Partida Zeladora del Norte	1,000							
Destinados á varios cuerpos de campaña	11,258 2¼							
Cuerpo de Invalidos	7,842 5½							
Monte Pio Militar y de Cirujanos	11,410 5							
Comisionado cerca del Gobierno Oriental	2,329 3							
Compañía fija de Martin García	518 7							
Milicia Pasiva	100							
Piquete de Artillería del Arroyo Azul	222							
Voluntarios de las Pólvoras	766							
Dragones de Tapalquen	220							
Regimiento núm. primero de Campaña	10,756 4½							
Idem idem	4,367							
Existencia que queda hoy	7,413 4¼	83 ¾	331,252 1	158,845 1½	214,309 2	8,000,000	1,318,000	4,831,400
	81,361 4¾	83 ¾	386,700	158,845 1½	214,309 2	8,000,000	1,341,500	4,852,400

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

No. 20 — Cuenta de la Receptoría General del Lunes 15 de Enero de 1838.

DEBE.		moneda corriente.	metálico	letras.	deuda clasificada.
Existe. de ayer.	de comisos y multas	3,447 5	" " " "	" " " "	" " " "
			" " " "	" " " "	" " " "
	del Estado	225 1¼	15 2	" " " "	2,804 5½
Entrada		589 7	" " " "	4,896 "	" " " "
Salida		414	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto		297	2 4	" " " "	" " " "
Contribucion		" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Papel sellado del 1 al 15		8,000	" " " "	" " " "	" " " "
Correos		500	" " " "	" " " "	" " " "
Policía		3,309 4	" " " "	" " " "	" " " "
Pregonería		2,390 4	" " " "	" " " "	" " " "
		19,173 5¼	17 6	4,896	2,804 5½

HABER.		moneda corriente.	metálico	letras.	deuda clasificada
A la Tesorería General,		15,504	" "	4,896	" " "
Existe.	de comisos y multas de id.	3,447 5			
	del Estado	222 ¼	17 6	" " " "	2,804 5½
		19,173 5¼	17 6	4,896	2,804 5½

Buenos Aires, Enero 15 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRACIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Comandante de Vigilantes á caballo.

Buenos Ayrse, Enero 5 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Gefe de Policía D. Bernardo Victorica.

El infraescrito dá parte á V. S. haberse hoy dia de la fecha muerto 24 perros, en los Departamentos del Norte y Sud; remitiendo el que firma al Departamento 24 pares de orejas para su comprobacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Por enfermedad de D. Ciriaco Cuitiño)
ANDRES PARRA.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, ENERO 16 1838

VIVA LA FEDERACION!

rodiratomoczuzporunitarlo
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMucrasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatntacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzporserimpi
onaritseenqzuzporserimpio

INTRODUCION DE GANADO

Tablada del Sud.

Dia 11.

De Chascomus ha conducido D. Camilo Roldan 194 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan—146 á D. Calixto Barbosa, 16 á D. Juan Guevara, 12 á D. Luciano Barrios, 20 á D. José Lorenzo Ludueña. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Gimenez 245 cabezas, compradas por D. Ambrocio Dominguez—á D. Eladio P. Otemendi. Para abasto.

DIA 12.

De Chascomus ha conducido D. Pablo Fernandez 40 cabezas, compradas por D. José Ornos—40 á D. José Fernandez, 5 á D. Demetrio Martinez. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Pablo Godoy 50 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—á D. Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

Tablada del Norte.

DIA 12.

Del Pilar ha conducido D. Manuel Liendro 61 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—34 á D. Ceferino Piñero, 27 del comprador. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Manuel Milian 78 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torroa—á D. Juan Molina. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. José Riso 12 cabezas, compradas por D. Juan Barragan—del introductor, Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 15.

70 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 15 pesos hasta 28 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 15.

D. Guillermo Uhlitsch, á Montevideo.
Saturnino Paramo, á id.
Gregorio Araujo, á Corrientes.
Pedro Amarillas, á id.
Gomez, (esclavo) á Santa-Fé.
Jorge Espiro, su esposa, 5 hijos, 4 sirvientes, al A. de la China.

ENTRADA TERRSTRE.

La tropa de D. Celedonio Rodriguez, procedente de Córdoba, consignada á D. Ramon Idoyaga, con cargamento general.

La tropa de carretas de D Máximo Montenegro, procedente de Córdoba, á la consigracion de D. Manuel Y. Molina: cargamento—á D. José E. Paez, 10 fardos frutos del pais—á D. Bernardo Larroudé, 236 cueros vacunos, y 15 fardos frutos del pais—á D. Manuel I. Molina, 44 ejes de lanza.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Elias Luna, con destino á Córdoba despachada por su apoderado D. Manuel Y. Molina, con cargamento de efectos de ultramar, azucar, yerba, loza, aceite y ferretería.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 13.

á J. J. Fox, Piedad No.
1 cajon sombreros de castor, 1 id. gorras de ule, 2 id. id. de paño, 1 id. sombreros de paño, 4 id. gorras de id., 2 id. id. de cerda, 1 id. gorras de terciopelo, 1 id. bandas de seda, 1 id. cajas para sombreros, 1 id. sombreros de marinero, 2 id. gorras de terciopelo para señoras, 1 id. sombreros de paja, 1 id. gorros de seda, 1 id. id. de terciopeló, 1 id. galon de oro falso, 1 id. borlas de id. id., 1 id. de plata id., 5 cajones gorras de paño, 2 id. id. pañuelos de algodon, 1 id. camisas, 1 id. camisolines, 1 id. medias para niños, 1 id. camisas de listado, 1 id. camisas de algodon.

á Parlane, Macalister y Ca., Feder. 66.
12 cajones pañuelos.

á Brownell, Stegmann y Ca., Belg. 97.
4 cajones medias de muger, 1 id. id. para hombre.

á Rezabal y Hermanos, Catedral 94.
20 medias pipas vino de Jerez, 14 barriles de id. id., 8 pipas de aguardiente, 23 barras de plomo.

á Rennie, Mafarlane y Ca.. Potosí 36.
2 fardos bayetones, 1 id. gergon, 2 cajones pañuelos surtidos, 1 id. pañuelos de lanilla.

á Tayleur y Ca., Maipú 45.
2 fardos lanillas, 3 id. medias de algodon negras.

á D. Diego C. Thompson, Paz 22.
1 cajon medias rayadas.

á D. Miguel Plaza Montero.
12 pipas de caña.

á Zumaran y Treserra, Reconquist. 24.
36 pipas vino tinto, 4 medias id. id.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
7,400 baldosas.

á R. y J. Carlisle y Ca., Balcarce 61.
3 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 3 id. bramantes, 2 id. brin aplomado, 2 id. platillas blancas, 1 id. coletas, 3 id. paños finos, 2 id. entre finos, 1 fardo bayetas de dos frisas, 2 id. bayetas para forros.

á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
1 fardo bayetas de pellon, 5 fardos bayetas de dos frisas.

á José Araujo Silva.
28 fanegas sal.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

PARA VALPARAISO.—Barca inglesa *Yeoman*, hoy 16 á las 8.

PARA RIO JANEIRO.—Bergantin hamburgues *Fides*, hoy 16 á la 1.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 17 á las 12.

MARITIMA.

ENTRADA.

Queche nacional *Condor*, de 60 toneladas, su patron Eugenio Ferreira, de Montevideo el 13 del corriente y consignado á D. Francisco Trelles, con 150 fanegas sal, á D. Santos Dominguez.

SALIDAS.

Bergantin Danes *Henriette Louise*, para la Havana.

Goleta Nacional *Buenos Ayres*, para Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana *Leonidas*, con destino á New-York, despachada por sus consignatarios Juan Best y hermanos.

Bergantin nacional *Monteiro*, con destino al Rio Janeiro, despachado por su consignatario D. Juan de Sousa Monteiro.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta brasilero *Caboclo*, con destino á Parnaguá despachado por su consignatario D. Manuel A. Ramos, con 522 quintales carne, 4 medias pipas y cuatro barricas sebo en rama, 2 cuarterolas id. derretido, 2 barricas id. id., 44 barricas harina del país, 1 cajon cigarros, 1 atado cueros de carnero, 5 cajitas y 5 fardos mercancias, 4 cajones velas, 2 fardos lana limpia.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Dia 13 y 14.

Goleta *Candelaria*, patron Pedro Villareal, de Cupalen el 7 del corriente.

MEMORANDA.

El bergantin goleta brasilero *Lorenza*, que salió de este puerto el 30 de Noviembre, llegó al Janeiro el 29 del próximo pasado.

El paquete ingles *Spider*, que salió de este puerto el 14 de Diciembre, llegó al Janeiro el 28 del mismo.

El bergantin nacional *Independiente*, que salió de este puerto el 10 de Diciembre, llegó al Janeiro el 27.

Avisos Nuevos

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A BENEFICIO DE

JUAN RODENAS.

Hoy Martes 16 de Enero de 1838.

Gran comedia en 3 actos, su título—

AVELINO,

GRAN BANDIDO DE VENECIA

ó EL

HOMBRE DE TRES CARAS.

En seguida se bailarán unas boleras por una niña hija del beneficiado de edad de 5 años y un jóven argentino de 7 por obsequio particular.

A continuacion la Sra. Angustias en traje de figuron, y el Sr. Jimenes en igual traje de muger, cantarán la graciosa tonadilla titulada

DA. TORIBIA Y D. CELEDONIO.

Concluyendo el todo de la funcion, con la divertida pieza cómica del

Avaro arrepentido.

A las 8½.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Casa de Moneda Continuará cambiando los billetes que no tengan el signo de renovacion hasta fin de Febrero de este año, que es cuando tampoco deben circular en la campaña. Y lo avisa al publico para que no se le siga perjuicio. e3.

Se vende

MAIZ de superior calidad en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á la calle del Buen Orden número 73. e 13 3 c n

Tejas.

SE venden de dos á tres mil tejas: el que las necesite, ocurra á la casa esquina frente á la Iglesia de Nuestra Señora de Balvaneda, que allá darán razon. e16 6pd1

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de Varones.

EL habilitado que subscribe hace saber á los Srs. Preceptores, Ayudantes y dueños de las casas alquiladas para las escuelas del estado de ciudad y campaña, que ha sacado los sueldos, y alquileres correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado.

Buenos Ayres, Enero 15 de 1838.

Luis Aldao.

Aviso

A LOS PANADEROS.

SE venden 7 pares de piedras para atahona recien llegadas de Italia; el que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 136, almacen de pinturas. e16 15p

Venta de un criado.

Se vende un criado de 27 años, sano; ha sido peon de estancia y ahora es cocinero regular enseñado en una fonda. El que se interese, en la calle del 25 de Mayo No. 203 hallará con quien tratar, desde las 2 de la tarde hasta la 7. e16 2p

Ama de leche.

SE necesita una ama de media leche ó entera, prefiriéndose de color: ninguna se admitirá sin sus buenas recomendaciones. Calle de Talcahuano No. 16. e16 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso.

EN el taller del Profesor que firma, calle de Cangallo No. 86, al lado de una barbería nueva, se aplican y venden sanguijuelas grandes á 12 reales una, y las chicas nunca se encontrarán en su casa por inútiles.

e16 3p *Moura.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de Viudas.

LAS pensionistas del Monte Pio Militar, ocurriran hoy á las 8 de la mañana, por sus haberes del mes de Noviembre de 1837.

Buenos Aires, Enero 16 de 1838.

e16 3* RAMIRO.

Remate de la Libreria escogida de D. Marcos Sastre.

LOS dias Miercoles 24 y Jueves 25 del corriente se rematarán todas las obras selectas que contiene la Libreria Argentina, en la calle de la Victoria No. 59, al mejor precio que se pueda obtener en el acto del remate. Como este se ha de hacer obra por obra, solamente se sacarán las mejores cuyo catálogo no se publica porque seria demasiado largo, pero se pondrán aquí los nombres de los principales autores.

Obras francesas, inglesas, italianas y castellanas.

Fenelon, Montesquieu, Dupin, Iriarte Jovellanos, Cuvier, La Harpe, Lerminier, Herder, Toqueville, La Mennais, Blackstone, Bentham, Richeratd, Wautel, Bello, Robertson, Alibert, Brunet, Broussais, Cabanis, Spurzheim, Shakspear, Dante, Petrarca, Ariosto, Boiardo, Buonaroti, Tassoni, Boccaccio, Locke, Scarpa, Tissot, Vives, Calderon, Cellini, Virey, Saavedra, Luque, Isla, Laromiguiere, Víctor Hugo, Lamartine, Franklin, Saint-Pierre, Gioja, Montaigne, Constant, Gessner, Lineo, Mirbel, Lanjuinais, Sismondi, Ganilh, Smith, Sturm, Schosser, Ulloa, Bowles, Wistar, Young, Levergue, Erskine, Sheridan, Blair, Homero, Platon, Aristóteles, Fr. Luis de Leon, Funes, Mohedanos, Marina, Maquiavelo, Hipocrates, Malthus, Mably, Berenger, Lacundia, Adams, Trollope, Destutt Tracy.

De algunos de los autores expresados estan todas las obras y de los demas solo hai algunas.

Autores clasicos, latinos y otros, sus obras completas.

Ciceron, Seneca (el filosofo,) Quintiliano, Plinio (el natural,) Tácito, Tito Livio, Plauto, Terencio Seneca (tragedias) Veleyo Paterculo, Pomponio Mela, Lucano, Valerio Maximo, Lucrecio, Aulo Gelio, Silio Italico, Aurelio Victor, Erasmo, Eutropio, Horacio, Quinto Curcio, Ovidio, Virgilio, Suetonio, Amiano, Floro, Julio Cesar, Marcelo Palingenio, Justino, Cornelio Nepote, Fedro, Marcial, Juvenal, Plinio (epistolas)

Tambien se sacarán algunas novelas españolas y francesas.

PARA MONTEVIDEO.

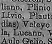

DARA la vela el Paquete Oriental *EUFRACIA*, hoy Martes 16 del corriente á las 6½ de la tarde. Los que gusten ir de pasage pueden verse con su capitan D. Santiago Soriano, calle del Parque No. 32 ó con su consignatario calle del Restaurador Rosas número 16. e16

SAL

de la Isla de Mayo.

ABORDO: para tratar ocurrase á casa de

FERNANDO DELISLE.

Calle del 25 de Mayo, No. 45.

e16. 3c.

Dinero á redit[o]

QUIEN quisiere tomar 1,000 [...] á reditos sobre hipoteca, lo avisará en la oficina del Escribano Acosta, Calle de la Federacion, junto al No. 2. e16 2c

¡ VIVA LA FEDERACION !

Planas Mayores Activa, Inactiva, de los Andes y del Norte.

EL que suscribe pone en conocimiento de los SS. Gefes y Oficiales, que desde hoy diez y seis del corriente, empieza á pagar el haber correspondiente al mes de Noviembre del año próximo pasado; por lo que pueden ocurrir á percibir sus sueldos desde las cinco de la tarde hasta las siete, á su casa calle de la Catedral No. 191.—Buenos Aires, Enero 16 de 1838.

e16 3* *Angel Sanchez.*

Aviso.

SE necesita una ama de buena leche y de buenas recomendaciones, para criar un niño, ó en su defecto una criada para el mismo objeto. En la calle de la Victoria ó de Cabildo No. 192 darán razon. e16 3p

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del prófugo D. Manuel Joaquin Silva, para que el dia 25 del corriente mes, se presenten en la Sala de Audiencias Públicas, trayendo consigo los justificativos, que acrediten sus respectivas acreencias á fin de tenerlos presente y hacer los correspondientes pagos hasta donde alcance la suma de trescientas setenta y siete pesos, que existen depositados en la Casa de Moneda.

e16 3p *Mogrovejo.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infraescrito habilitado hace saber á las Señoras Preceptoras y Monitoras de las escuelas de niñas de la Ciudad y campaña del Estado y dueños de fincas, que ha sacado el haber del mes de Diciembre del año próximo pasado; por lo que espera ocurrirán á la hora de costumbre para ser pagados.—Enero 15 de 1838.

e16 6* *Cavello.*

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA

Reconquista núm. 14

EL Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura por cuenta de aseguradores; 10 fardos de colchas blancas de algodon grandes labores de gusto y fresadas de colores francesas con alguna avería, lienzos ingleses finos de cinco cuartas id., y tambien 4 fardos de paños de buena clase mayor parte azules, bayetones dobles, un cajon chales grandes de casimir de seda guardas de gusto, zarazas, brines, sombreros ingleses finos, 1 fardo de bramantes de hilo para sábanas con adicion por cuenta de aseguradores, y varios otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

DE UNA TIENDA.

El Miércoles 17 del corriente á las 10½ de la mañana, por disposicion del Tribunal de Comercio, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de la tienda en la calle de la Victoria núm. 21 correspondiente al concurso de D. José María Esquiros, y consiste; pañuelos de algodon de rebozo fleco de lana, zarazas, géneros para chalecos, brin de hilo, pañuelos foulares de seda, dichos de id. para el cuello, dichos de gacilla, dichos de id. con algodon, id. de rebozo de seda y algodon, id. de espumilla y de vapor, pañuelos arrazados y colchados de seda, id. de tibet, espumilla, &c., dichos de punto de cachimir y otras clases, abanicos, listados, linoes, candeleros de platina, musolinas, gorras para niños, bandejas, franela, floreros, extractos, espejos, dedales, guantes de varias clases, mates y saumadores de platina, medias, cintas de hilera, corbatines, bayeta verde, botones, muñecas, sombreros, galon blanco y de oro, perfumeria y una porcion de articulos relativos y amas un sofá y otros muebles del uso de la tienda.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos—

10 fardos lienzos asargados algunos de ellos averiados.

Y otra porcion de efectos sanos que se manifestarán á la hora del remate.

Novísima

Recopilacion de las leyes de España dividida en XII libros,

EN que se reforma la Recopilacion publicada por el Sr. D. Felipe II en el año de 1567, y se incorporan las pragmaticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones reales, y otras providencias no recopiladas y expedidas hasta 1804, con un suplemento, que contiene las reales disposiciones, y otras providencias expedidas en los dos años de 1805 y 806, y algunas de los anteriores no incorporadas en este Código.

Mandada formar

Por el Sr. D. CARLOS IV.

Nueva y hermosa edicion.

Se halla un ejemplar en la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

Lumber.

LANDING *from the American Ship* HELEN MAR, *at the Lumber Yard calle del Cerrito Nos.* 14 *&* 16, *a large and well assorted cargo of Oak, Ash, Pine &c. of unusually prime quality & selling at prices well deserving the immediate attention of the trade in general.—Viz:*

Oak Planks of 1¼, 2, 2½ and 3 inches.
Ash do—2, 2½, 3 & 4 inches.
Pine Boards, Planks, & Scantling ½, 1, 1¼, 2, 2½ & 3 inches.
Also.—just received and for sale on equally good terms.
Mahogany Boards & Planks ⅜, ½, ¾, ⅞, 1, 1¼, 1½ and 2 inches.
Do for Bed Posts of various dimensions.
Do. Veneers.
Veneers of Jacarandá.
Do. Of Sattin-wood.
Russian Pine Planks.
Spars of Russian Pine. Algarroba.
Marble Table tops (round)
And various other articles in the Lumber line. e9 6c

PERDIDA.

SE ha pérdido la almendra de una carabana con piedra color chocolato engastada en oro, en el camino de la calle de la Universidad, siguiendo por la de la Independencia, y de la Reconqusta hasta la quinta de Brittain. La persona que haya encontrado esta ahalaja puede presentarla en la casa de altos num. 17, calle de la Universidad para recibir recompensa.

e.5 tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Capitanía del Puerto.

EN esta Capitanía existe el líquido de 227 pesos 4 reales, pertenecientes á las soldadas del Marinero Español José Fuentes, de la Barca Americana *Leonidas*, que ha fallecido el 2 del que rige, habiéndose deducido de la mencionada suma 17 pesos 4 reales pagados en el Hospital General de Hombres. En esta virtud, se previene á los deudos del finado ocurran á esta Capitanía, en donde haciendo constar su accion se les entregará los haberes por el conducto que corresponde.—Buenos Aires, Enero 3 de 1838.

ACABAN de recibirse

UN surtido de sillas Norte Americanas de patentente de todas clases de esterilla y de madera, y se halla de venta en la tapicería y colchonería de *Warwick Inglis*, calle del Perú No. 51 al lado de la casa del Sr. Piñero. e11. 15c.

Mapa Topografico

DEL Rio de la Plata y de las Republicas Argentina y Boliviana, en que se puede seguir los movimentos de los ejércitos durante la guerra presente; se onde á 3 pesos, con una explicacion en ingles ó castellano. En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú num. 60, cerca del Correo viejo. d8 tfs.

Interesante.

JUNTO al centro de la calle principal de Barracas y en uno de los mejores puntos, hay en venta un terreno con quinta y dos potreros, compuesto en su totalidad como de doscientas veinte varas de frente y cuatrocientas cincuenta de fondo, poco mas ó ménos. Al frente tiene una quinta como de una cuadra cuadrada de superficie en el mejor estado y todo bajo el mejor plan y órden, perfectamente zanjeada y cercada con arboleda. Tiene muchas calles de árboles ya frutales de varias y de las mejores clases, y muchísimos miles de plantas ingertadas, y de carozo ó semilla y estaca, casi de todas las clases que hay en el país, desde uno á tres años de edad, y otras varias plantas, hermosos cercos ó divisiones interiores de rosales y otros árboles, un jardincito, un pozo grande y uno chico con los mejores avios para el riego, un rancho con dos piezas y otro grande armado, un hermoso carro y caballo y los correspondientes útiles de labranza. Sigue un potrero ó terreno de igual dimension, zanjeado y cercado; y luego otro tambien zanjeado y en su mayor parte cercado, que forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, el cual es muy apropósito para quinta ó para los que tienen negocio de estancia, carretas ó acarreos con el Sud. Se vende ó se cambia por alguna finca de la ciudad, todo junto, ó bien la quinta y el potrero chico ó el grande por separado. Para tratar puede ocurrir al No. 18¼ calle de la Catedral. e8 tfs

Se fleta

Para cualquier puerto del Brasil, el muy velero y forrado en cobre bergantin nacional *Plata*, capitan Caorsi. Para tratar ocurrase á sus consignatarios Poucel y Ca., calle de Chacabuco No. 13, ó á—

CARLOS R. HORNE

Calle de la Paz núm. 55.

J. G. FAY.

PAINTER & PAPER HANGER

N. ° 105 *calle de Cangallo*

RESPECTFULLY informs the public that he has engaged a person just now arrived from Europe who is a proficient in all the branches of the guilding business, so that he can engage to REPAIR AND REGILD OLD PICTURE AND LOOKING GLASS FRAMES, EQUAL TO NEW, at a saving that renders it worthy of notice.

Ornaments for the corners &c. added if required, and new frames to any picture made.

Venetian blinds made and repaired. Bells hung, and cielo rasos put up. d19 1mc

D. Benito Ramiriz

ACaba de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumepables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse ántes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecera el dolor.

Fortifica las encías, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes, ó encías.

NOTA:—Los frasquitos se venden en la casa del Dentista a 5 pesos.

Calle de S. Miguel ó de la Piedad No. 198. e10 1mc.

Sombreros de paja de Italia blancos y negros.

PARA Sras. y niños, de varias calidades, entre ellos muy superfinos, se hallarán en el almacen de efectos calle de la Victoria núm. 39½ e.1 15.

A LAS ALMAS COMPASIVAS

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecia ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni ménos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos y condiscípulos, para que se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de la Piedad No. 267, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

e11 tf *Remigio Lomez.*

NOVELAS

Escogidas en castellano.

Aventuras de Telémaco con láminas, 1 t. Aventuras de Robinson Cruzoe 4 t., Alfonso ó el hijo natural 3 t., Alverto ó el desierto 4 t., Adolfo por B. Constant 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Atala ó los amores de los salvages 1 t., Aventuras de Felix Salazar 1 t., Amor fastidia 1 t., Barbarinki gefe de bandoleros 2 t., Beppo por Lord Byron 1 t., Bachiller de Salamanca 2 t., Bandos de Castilla 3 t., Castillo negro 2 t., Carolina de Litchfield 4 t., Castillo de sobre mar 2 t., Gertrudes ó la pastora ilustre 1 t., Castillo de Kenilworth 4 t., Celia á Rosal 2 t., Carlos y María 1 t., Cárlos y Fanny ó los dos Robinsones 2 t., Clara de Alba 1 t., Coleccion de piezas en prosa y en verso 2 t., Cartas de la princesa Witnia 2 t., Cañas de Tiber 1 t., Desgraciada amistad 1 t., Delfina ó la opinion por Ma. de Stael 6 t., El Sepulcro 1 t., Estela por Florian 1 t., El Lento 1 t., El Hombre Original 2 t., El Corderillo ó la buena hija 1 t., El Canario ó el auxilio de la Providencia 1 t., El Dote de Paquita 2 t., El Pintor de Salsburgo 1 t., El Esopo de Madrid 1 t., El Corsario 1 t., El Solitario por Delincourt 2 t., El Talisman 3 t., El Flibustero ó Pirata Generoso 2 t., El Hermitañejo ó la isla desierta 1 t., El Asesinato 3 t., Erudi tos á la Violeta 1 t., Guliver (el nuevo) 1 t., Guillermo Tell ó la Suiza libro 1., Historia del Joven Ciciliano, conticuacion de. Gilblas 4 t., Huerfanita inglesa 4 t.. Id. Suiza 1 t., Id. Rusa 1 t., Hernan y Dorotea 1 t., Isabel ó los desterrados de Siberia 1 t., Ilustres Americanas 1 t., Juan Sbogar 2 t., La Luciernaga ó la capilla de la selva 1 t., La Hada Benéfica 1 t., La víspera de Navidad 1 t., La Paloma ó el crimen castigado 1 t., La Guirnalda de Flores 1 t., La Cruz de madera ó el tesoro escondido 1 t., La Caberna de Strozzi 1 t., La princesa de Amalfi 1 t., Las tardes de la Granja 6 t., Los Natches por Chateubriand 6 t., Luisa ó la Cabaña en el Valle 1 t., Los sdbterráneos de Mazzini 4 t., Marmotel, cuentos morales 3 t., Modelos de los niños 1 t., Novelas de Cervantes con 12 laminas 2 t., Numa Pompilio 2 t., Oficial Aventurero 2 t., Peverd de Pico 5 t., Piè de Frasquita 2 t., Pablo y Virginia 1 t., Robinsoncito 2 t., Sandford y Morton.---Coleccion de cuentos 4 t., Sitios de Corinto 1 t., Tomas Jones ó el Espósito 7 t., Viages de Gulivas 4 t., Id. del Jóven Anarcasis 4 t., Ultimo Mohicano 4 t., Werther ó las pasiones 1 t., Zuma ó el descubrimiento de la quinta 1 t., Cuentos Morales 1 t., John Moore Regicida de Cárlos 1.° &c, &c. 2 t.,

En la librería de la Independencia, calle de Representantes ántes del Perú No. 60, cerca del Correo viejo. d.30 tfs.

Paño Verde

PARA villar: se hallará en la calle de la Victoria No. 39½. e815c.

Aviso.

EL 28 del próximo Febrero dia de ceniza, se abrirá en el Convento de San Francisco curso de filosofia en latin, en cuyo idioma deberán estár suficientemente instruidos los estudiantes que quieran ser admitidos, debiendo para ello presentarse oportunamente al Padre Presidente de dicho Convento.

SE NECESITA.

UN capataz para una chacra y siendo inteligente puede hallar acomodo presentandose en la calle de Representantes núm. 25. e.15 3p

OVEJAS MERINAS.

SE venden 75 merinos de Sajonia machos y 75 hembras de lo mejor que ha venido al país, á precios sumamente bajos para redondear las cuentas: se vende macho ó hembra aparte ó en yuntas al gusto del comprador: dichas ovejas se pueden ver y tratar con el dueño en el corralon del Sr. Bibot, calle de Balcarce, núm. e.15 10c

AVISO.

HABIENDOSE salido de mi casa de trato D. Rafael Martinez mi dependiente, se previene al público para que en adelante sea considerado como separado de ella. Buenos Ayres, Enero 13 de 1838.

c.15 4pd1 *Baldomero Pereda.*

LITOGRAFIA ARGENTINA.

Cambio de Domicilio.

SE ha trasladado á la calle del Perú número 139 donde se continuará sirviendo al público en todos los ramos concernientes á este arte. Allí mismo se encuentra de venta el Boletin Musical y diversas piezas de piano y canto compuestas en el país.

G. IBARRA.

☞GRATIFICACION.☜

SE ha perdido un par de estribos que han sido robados de un caballo ensillado en la calle de Cuyo. Tienen estas iniciales A. F. Y se suplica á los SS. plateros y demas personas que puedan tener noticia de ellos, avisen en esta imprenta, en la inteligencia que el dueño dará la conveniente gratificacion.

e.15

AVISO.

SE desea acomodar un jóven bien sea en almacen ó pulpería, ó en otro cualquier acomodo: el que se interese ocurra á esta imprenta que encontrará con quien tratar, ó á la calle de Tucuman núm. 109. e12 8*

AVISO.

Se desea alqeilar una quinta de regular tamaño y bastante comodidad. Ocurrase á la calle de Belgrano núm. 97. e.12 6c

Maderas.

SE está desembarcando de la Fragata Americana *Helen Mar*, en el corralon de maderas calle del Cerrito Números 14 y 16 un cargamento bien surtido de Roble, Fresno, Pino, &c., de una calidad muy superior, y se está vendiendo á precios que merecen llamar la atencion de todos á quienes interesa.

Tablones de roble de 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas.

Id. de fresno de 2, 2½, 3 y 4.

Tablas, tablones, tirantillos y tirantes de pino de ½, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas.

Igualmente acaba de recibirse y se venden en los mismos términos equitativos, tablas y tablones de caoba ⅜, ½, ¾, ⅞, 1, 1¼, 1½ y 2 pulgadas.

Caoba para pilares de cuja, de varias dimensiones.

Chapas de caoba.
Idem de jacarandá.
Idem de suttin.
Tablones de pino de Rusia.
Perchas de id.
Algarrobo.
Piedras de mármol, para mesas redondas.

Y otros varios renglones pertenecientes al ramo. e.9 6c.

Conocimientos para Buques.

EN castellano, frances é ingles. Se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, antes del Perú, No. 60, cerca del Correo viejo. d19

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti Concilii Tridentini restitutum, S. Pii V. editum.

5 tomos 8 ° pasta hermosa y dorados. Nueva edicion de 1832

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, blanco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

TO LET.

A small Yard, or Corral with stables sufficient for two horses and Carts--together with a room suitable for a single man—It is centrally situated, and the rent moderate—Enquire at this office. n21 3*

CATON CRISTIANO,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo metodo de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas; cinco modos de ayudar á misa con el retrato de San Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

En la Librería de la Independencia calle de Representantes, ántes del Perú, No 60, cerca del Correo viejo. d9

J. G. FAY

PINTOR Y EMPAPELADOR.

Calle de Cangallo núm. 105.

RESPETUOSAMENTE anuncia al público que ha contratado un oficial que acaba de llegar de Europa perfectamente instruido en todos los ramos de la doradura, de suerte que se halla en el caso de comprometerse á COMPONER Y DORAR DE NUEVO MARCOS DE CUADROS Y ESPEJOS USADOS DEJANDOLOS COMO NUEVOS, con una economia que merece fijar la atencion.

Añade los adornos para las esquinas, &c. si se requiere, y hace marcos nuevos para cualquier cuadro.

Hace y compone persianas. Tambie pone campanillas y cielos rasos d19 1m

El último Mohicano

Escena historica en 4 tomos edicion hermosa de Madrid.

MR. Cooper, autor de esta novela, es el Walter Scott de America: sus obras inspiradas por las del célebre escoces están sacadas de la historia de su pais.... El sitio y ocupacion del fuerte William Henry por las tropas francesas que mandaba el marques de Montcalm en 1,757, forman el asunto principal de esta obra, que excita un vivisimo interes, y presenta una pintura admirable de la naturaleza inculta del pais y de las costumbres selváticas de sus habitantes." Boletin bibliográfico del Repertorio Americano.

Lápices blancos y colorados, propios para dibujar en géneros.

AVISO.

EN el almacen de efectos número 39½, calle de la Victoria, se encontrará

ADEMAS.

Hoces perfectamente acondicionadas, frenos de medida y cargazon, argollas de bronce de diferentes tamaños, dichos de fierro bruñidas, variedad de espuelas y estribos, gergas y ponchos, fleco para ponchos, y gergas, mapas finos, lonetas y brines para bolsas, arpilleras, &c. &c. 15c

Se alquilan

HABITACIONES á hombres solos y se venden unas puertas, en la calle de la Federacion número 24 frente al Café de la Plata. e 13 3 v.

For Philadelphia.

THE fine fast sailing coppered & copper fastened ship GLOBE, Cpt. L. S. York, is now about commencing to take in cargo, and will have quick despatch. Freight will be taken on reasonable terms with liberty to touch at Montevideo.

Apply for same or passage either to Capt. York, at Mrs. Thorn's, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.

No. 66 calle de Belgrano,

d2 tfs.

Libros en Ingles.

EDICIONES Americanas.—Hay variedad de obras instructivas y divertidas, que se hallan en venta por mayor y menor, en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.

e8 6s Calle de Belgrano núm. 66.

Aviso naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom, calle de Belgrano No. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda No. 25.

Cabos para hacer filástica.
Cabos de todas menas y calidades.
Lanilla para banderas.
Claraboyas y lumbreras de vidrio para buques y viviendas.
Sogas de pozo.
Rondanas de id.
Aceite.
Aguaras.
Lona y brin.
Estopa.
Hilo acarreto.
Hilo de velas como para redes.
Piolas.
Planchas de cobre.
Clavos de cobre.
Clavos de todos tamaños.
Cal de la Bajada.
Filástica.
Bolsas nuevas de todos precios.
Arpilleras, &c., para hacer bolsas de todos precios.
Plomo.

Just arrived.

NORTH American chairs of first quality, and a variety of patterns, for sale at the upholstery store of WARWICK INGLIS, No. 51 calle del Perú next door to the House of Sr. Piñero. e11. 15c.

To Milliners.

PARADISE Birds.—A few of this rare ornament for Ladies' head-dress, for sale by

Zimmermann, Frazier & Co.

6s No. 66 Belgrano.

Wanted a Steward.

ONLY a man well qualified for the Service, and who can produce good recommendations may apply at

6s No. 66 calle de Belgrano.

Tuscan Bonnets.

FOR Ladies proper for summer wear, for sale at very moderate Prices, at the store of *Zimermanna, Frazier y Ca.*

d30 tfs Belgrano No. 66.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Mayo No. 76 hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9

n4 tfs

ENGLISH BOOKS

AMERICAN editions;—a collection of a variety of instructive and entertainig works, for sale, whole sale & retail, bn

Zimmermann, Frazier & Co.

6s No. 66 Belgrano.

A las Modistas.

PAJAROS del Paraiso. Hay unos pocos en venta de este raro ornamento para la cabeza de las Señoras, en casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.

Calle de Belgrano num. 66.

¡VIVA LA FEDERACION!

Almanaque

PARA

1838,

ESTA de venta en esta imprenta. En él se indice la hora de salir y ponerse el Sol y la Luna en todos los dias del año. Precio 25 pesos gruesa.

Se necesita

UN mayordomo en una casa extrangera: solo que sea bien inteligente y que pueda producir las mejores recomendaciones encontrará acomodo en la casa No. 66 calle de Belgrano. e8 6s

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la tienda barbería sita bajo los corredores de la Plaza del Restaurador Rosas No. 129, se necesita un oficial que entienda este arte con toda perfeccion. El que se considere con aptitudes, podrá dirigirse allí, donde se le hará un partido ventajosísimo.

Este establecimiento está perfectamente acreditado; ofrece grandes ventajas al que lo sirva; pero se repite, que no será admitido el que no sepa el arte con toda perfeccion. e11 6pd2

GORRAS.

DE

Paja Toscana.

PARA señoras, propias para la presente estacion de Verano, hay una pequeña partida á venta en el almacen de

Zimmermann, Frazier y Ca.

d30. tfs Belgrano No. 66.

El Redactor Rresponsable—

SANTIAGO KIERNAN.